

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de abril de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida a Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares para la provisión de vacantes en la provincia de Navarra y se señala la fecha de comienzo de los mismos.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de esa Dirección General de 1 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares de la provincia de Navarra. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, ante el cual han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios en la citada provincia:

Titulares

Presidente:

Don Juan José Ochoa Pascual, Catedrático de Instituto.

Vocales:

Doña María Jesús Eraso Perurena, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Doña Hilaria Sevilla Herrán, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don José Vera Labay, Sacerdote docente.

Don Enrique Goicoa Arilla, Director de Grupo Escolar.

Doña Pilar Zabalza Oroz, Directora de Grupo Escolar.

Suplentes

Presidente:

Don Pedro Correa Rodríguez, Catedrático de Instituto.

Vocales:

Doña Margarita M. Aguirre García Andoain, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Doña María Rosa Erice Erro, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Luis Navarro Miranda, Sacerdote docente.

Don Ramón Montes Zamora, Director de Grupo Escolar.

Doña María de las Mercedes Iribarren Reta, Directora de Grupo Escolar.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo.—El Tribunal se constituirá dentro de los ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicará a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Tercero.—Los ejercicios de la citada oposición darán comienzo en Pamplona el día 25 del próximo mes de mayo, en la hora y en el local que señale el Tribunal con antelación suficiente y por los medios que crea más convenientes para conocimiento de los opositores.

Cuarto.—Para la calificación de los diversos ejercicios de esta oposición, a que se refiere el artículo 222 del Estatuto del Magisterio, se atenderá el Tribunal a las siguientes normas:

Los ejercicios de los epígrafes a) y b) se considera constan de una sola parte cada uno; el c), de tres; el d), de tantas partes como temas a desarrollar (tres para los varones y cuatro para las Maestras), y el e) de dos partes

Cada una de las partes en que se considera dividido cada ejercicio se puntuará de cero a tres puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniéndose la calificación de cada parte dividiendo la suma total obtenida por el número de jueces.

La puntuación de los ejercicios que consten de más de una parte será el promedio que resulte de dividir la suma de puntos obtenida en cada una de ellas por el número de partes que integran el ejercicio.

Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 1,50 en cada uno de los ejercicios a), b), c), d) y e) que integran la oposición.

Quinto.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la convocatoria habrá de atenderse el Tribunal a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de 12 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dictan instrucciones sobre la forma en que se han de constituir los Tribunales que juzgarán las pruebas de los Profesores adjuntos de «Lengua, Geografía e Historia» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Habiéndose creado recientemente las plazas de Profesor adjunto de «Lengua, Geografía e Historia» y existiendo dudas sobre la forma en que se deben constituir los correspondientes Tribunales,

Esta Dirección General ha resuelto que sea de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de 23 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) por el que se autoriza a las Juntas Provinciales de F. P. I. para convocar concursos de méritos y examen de aptitud para cubrir vacantes de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre las reclamaciones formuladas contra la lista de admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos convocado en 26 de octubre de 1964.

De conformidad con lo señalado en la Resolución de 26 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre siguiente) por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes en Escuelas Maternales y de Párvulos, así como lo preceptuado en la de 5 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 17), que publica la relación de admitidas y excluidas a tomar parte en dicho concurso-oposición y vistas las instancias de reclamación presentadas por las interesadas y las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional sobre la rectificación de los errores observados en las referidas relaciones,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Incluir en la lista de aspirantes admitidas por acceder a las reclamaciones presentadas contra su exclusión a las siguientes solicitantes:

Rectorado de Granada.—Doña Rosa Cubillas Capel, doña Amor Ocaña Velázquez y doña María del Pilar Vargas Muñoz.
Rectorado de Madrid.—Doña Antonia Blanco García, doña Anastasia Amparo Hernández Gómez y doña Marina Mónica Sánchez García.

Rectorado de Oviedo.—Doña María Arsilia Sánchez Díaz y doña Petra Mansilla Alonso.

Rectorado de Sevilla.—Doña Antonia Nicolás Fermin, doña María del Pilar Pino Ruiz y doña María Dolores Torres Muñoz.

Segundo.—Declarar definitivamente admitidas por haber cumplimentado los requisitos correspondientes a las siguientes solicitantes:

Rectorado de Barcelona.—Número 2, doña María Rosa Almeida Callico.

Rectorado de Granada.—Número 39, doña Cristina Ruiz Paleta, y número 41, doña María del Carmen Salido Salto.

Rectorado de Madrid.—Número 22, doña María José Cáceres Ruiz; número 80, doña María Teresa García Rodríguez; número 133, doña Concepción Muñiz Níne; número 161, doña Paula Plaza Selas, y número 191, doña Adoración Sánchez del Prado.

Quienes no figurando incluidas en este número hayan subsanado el defecto de que adolecía su documentación en la Delegación Administrativa de Educación Nacional respectiva se considerarán definitivamente incluidas, dando cuenta de ello el referido Organismo al Tribunal correspondiente a los efectos oportunos.

Aquellas Maestras que no hayan completado su documentación quedarán definitivamente excluidas, conforme determina el último punto del número 3 de la Resolución de 5 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Tercero.—Desestimar las reclamaciones formuladas por doña Petra Inés Jiménez Castaño y por doña Petra Magdalena Torres Villoria, del Rectorado de Santiago, por no acreditar que presentaron sus solicitudes dentro del plazo reglamentario, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Rectificar los errores materiales de transcripción que figuran en las relaciones de admitidas de los Rectorados que se indican a continuación:

Rectorado de Barcelona.—Número 44, nombre, dice: «Gualupe»; debe decir: «Covadonga.»

Rectorado de Granada.—Número 44, segundo apellido, dice: «Fernández»; debe decir: «Rodríguez»; número 37, segundo apellido, dice: «Arbelsa»; debe decir: «Arbeloa.»

Rectorado de Madrid.—Número 17, nombre, dice: «María Antonia»; debe decir: «Martina»; número 20, nombre, dice: «María Inés»; debe decir: «María Jesús»; número 25, primer apellido, dice: «Capota»; debe decir: «Capote»; número 183, primer apellido, dice: «Romero»; debe decir: «Roncero.»

Rectorado de Oviedo.—Número 13, omitido segundo apellido; debe decir: «Tamargo»; número 32, primer apellido, dice: «Barroendo»; debe decir, «Parrondo.»

Rectorado de Salamanca.—Número 7, primer apellido, dice: «Bentio»; debe decir: Benito; número 10, segundo apellido, dice: «Díaz»; debe decir: «Díez.»

Rectorado de Sevilla.—Número 21, primer apellido, dice: «Cantero»; debe decir: «Cantarero.»

Rectorado de Valencia.—Número 25 y número 26, primer apellido, dice: «Basaña»; debe decir, Bascuñana; número 124, segundo apellido, dice: «Capdevilla»; debe decir: «Capdevila.»

Rectorado de Valladolid.—Número 1, nombre, dice: «María Teresa»; debe decir: «María Teresa Francisca»; primer apellido dice: «Abad»; debe decir: «Adán»; número 3, nombre, dice: «Casilda»; debe decir: «Casilda María Cruz»; número 21, nombre, dice: «María»; debe decir: «María Milagros»; número 46, segundo apellido, dice: «Lobejan»; debe decir «Lobejon»; número 64, primer apellido, dice: «Fuente»; debe decir: «de la Fuente»; número 69, segundo apellido, dice: «Saiz»; debe decir: «Sainz»; número 151, primer apellido, dice: «Orduña»; debe decir: «Orduña»; número 168, primer apellido, dice: «Resines»; debe decir: «Rasines»; número 214, primer apellido, dice: «Zabalza»; debe decir: «Zabalza.» La opositora número 106, doña María Rosario López Fuster, debe ser excluida de la relación de admitidas por haber renunciado a participar en el referido concurso-oposición en el Rectorado de Valladolid.

Rectorado de Zaragoza.—Número 110, nombre, dice: «Josefa»; debe decir: «María Josefa.»

Provincia de Navarra.—Número 17, primer apellido, dice: «Zabala»; debe decir: «Zabalza.»

Quinto.—Rectificar el error material de transcripción aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre último, en el que se publica la convocatoria y la relación de vacantes, habiéndose omitido entre las provincias de Pontevedra y Badajoz el epígrafe «Rectorado de Sevilla», siendo las vacantes que corresponden al mismo a partir de la citada provincia de Badajoz.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre las reclamaciones formuladas contra la lista de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida a Secciones Graduadas Anejas convocada en 14 de noviembre de 1964.

En relación con lo señalado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente) por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio y finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores materiales de transcripción que a continuación se indican:

Provincia de León.—Maestros, número 5, dice: «Doña Teresa Medina Heredia»; debe decir: «Don Víctor García Fuentes.»

Provincia de Oviedo.—Maestras, número 8, dice: «Primer apellido: Fernández»; debe decir: «Hernández.»

Provincia de Soria.—Maestros, número 2, primer apellido, dice: «Alarcón»; debe decir: «Aracón.»

Maestras, número 41, segundo apellido, dice: «Berdíel»; debe decir: «Berdíel.» Número 52, nombre, dice: «María»; debe decir: «Pilar.» Número 47, nombre, dice: «María Luíz»; debe decir: «María Luz.»

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Málaga.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Málaga, se convoca concurso para su provisión, de conformidad con las condiciones establecidas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959, y en cuanto no se opongan a los mismos lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se publica relación de los opositores para cubrir 33 plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, Ayudantes terceros de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, que deben seguir el curso de perfeccionamiento a que se refiere el artículo noveno de la Orden número 2539/1964, de 9 de diciembre.

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden número 2539/1964, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 299 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 151), para cubrir vacantes de Jefes de Negociado de segunda clase, Ayudantes terceros de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, quedan designados para seguir el curso de un año de duración, a que se refiere el artículo noveno de la expresada convocatoria, los opositores que se relacionan a continuación:

Don Julio Marvizón Preney.

Don Ignacio Feria Robles.

Don José Albaladejo Giménez.